



AUTORIZA PERMISO POR DEVOLUCIÓN DE TIEMPO A FUNCIONARIA QUE INDICA.

RESOLUCION-Nº 4153

CHILLAN VIEJO, 28 JUL 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio Nº 625 del 23.01.2013 que establece orden de subrogancias automáticas en Departamento de Salud Municipal

La solicitud presentada por la funcionaria que se indica, con fecha 24/07/2015, para que se le conceda Permiso por Devolución de Tiempo en la fecha que se señala, y la autorización dada con esta fecha por la Sra. Jefa (S) del Departamento de Salud Municipal.

Lo señalado en los Decretos 5922/19.11.2014, mediante los cuales se autorizan trabajos extraordinarios con compensación de tiempo.

RESUELVO:

1.- AUTORIZA: Permiso por Devolución de Tiempo a la Funcionaria que se indican:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Horas	Unidad
15166272-2	SEPULVEDA ALCARRUZ XIMENA	28/07/2015 AM	28/07/2015 AM	30 MIN	CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL(S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

AMJ/HHH/OES/AHM/mjr

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal - Departamento de Salud Municipal